



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 123/2007

á 02 de mayo de 2007

VISTO:

El Oficio de Secretaría General No. 265/2007 de fecha 27 de abril del 2007, mediante la cual el Señor Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, solicita licencia para viajar a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, a objeto de realizarse una intervención médica planificada, desde el día viernes 27 de abril hasta el jueves 03 de mayo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 44, numeral 34 de la Ley 2028, establece como atribución del Alcalde Municipal solicitar al Concejo licencia por ausencia temporal a efecto de la designación del Alcalde Municipal Suplente.

Que, la Ley de Municipalidades No. 2028, en su Artículo 12, numeral 24, establece la atribución del Concejo Municipal de designar de entre sus miembros en ejercicio al Alcalde Municipal interino, en caso de ausencia o impedimento temporal del Alcalde Municipal Titular.

POR TANTO:

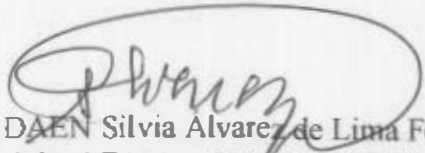
El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades No. 2028 y demás normas en vigencia, en sesión de fecha 02 de mayo del año 2007, dicta la siguiente:

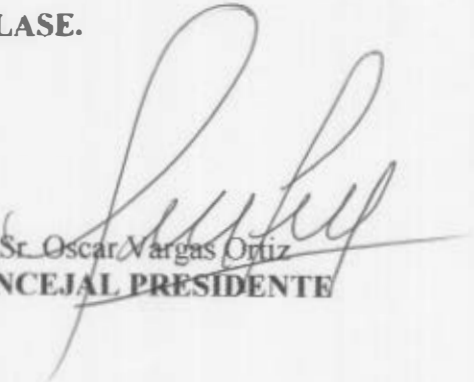
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se concede licencia al señor Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández Añez, a partir del día viernes 27 de abril hasta el jueves 03 de mayo del presente año.

Artículo Segundo.- Designase Alcalde interino al Concejal Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana, desde el día lunes 27 de abril hasta el día jueves 03 de mayo de 2007.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE